



**JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA**  
**FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCION DE INSPECCION
CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS NIVEL II (Modalidades del tratamiento ambulatorio intensivo/hospitalización parcial).	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

**EL PORCENTAJE MÍNIMO DE CUMPLIMIENTO EQUIVALE AL 95% PARA LOS REQUISITOS CRÍTICOS Y AL 75% PARA LOS REQUISITOS MAYORES**

Nombre del establecimiento: \_\_\_\_\_

Dirección del establecimiento: \_\_\_\_\_

Nombre del propietario/representante legal/apoderado: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nombre del regente del establecimiento: \_\_\_\_\_

Horario de servicio del regente: \_\_\_\_\_

Fecha de Inspección: \_\_\_\_\_

Tipo de Inspección:

PRIMERA INSPECCION

SEGUNDA INSPECCION

REQUERIMIENTO GENERAL N° 1				DESCRIPCIÓN			
OFERTA DE SERVICIOS				El establecimiento deberá tener definida su oferta de servicio			
N°	REQUERIMIENTOS	ESPECÍFICOS	CLASIF.	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
				SI	NO	No Aplica	
1	Tratamiento ambulatorio intensivo.	Tratamiento sistemático que incluye: servicios de orientación y psico educación sobre los cuidados de tipo profesional médico general y especializados en psiquiatría y psico social	CRITICO				
		Control de medicamentos, evaluación, tratamiento, rehabilitación, terapia familiar	CRITICO				
		Atención a usuarios con diagnóstico dual, estables y de baja severidad. Con frecuencia diaria o varias veces a la semana.	CRITICO				



**JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA**  
**FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**



TIPO DE ESTABLECIMIENTO				JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCION DE INSPECCION			
<b>CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS NIVEL II (Modalidades del tratamiento ambulatorio intensivo/hospitalización parcial).</b>				<b>JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA</b>			

2	2.01	Hospitalización parcial (clínica de día/hospital de día).	Tratamiento sistemático en un encuadre de intensidad intermedia dentro de un plan de tratamiento ambulatorio de objetivos específicos, que incluye cuidados de tipo profesional médico, psiquiátrico, psicosocial, control de medicamentos, evaluación, tratamiento, rehabilitación, terapia familiar, entre otras programadas para ser cubiertas en periodos de permanencia de horas durante todo el día sin llegar a permanecer las 24 horas, mañana o tardes o fines de semana. Con frecuencia de sesiones diarias o varias veces a la semana.	CRITICO				
3	3.01	Horarios de atención al Público	Debe tener definido el horario de atención al público, en un horario diurno	CRITICO				
Total	1		Requerimientos específicos evaluados	0				

RECOMENDACIONES INSPECCIÓN								

REQUERIMIENTO GENERAL N° 2				DESCRIPCIÓN				
RECURSOS HUMANOS								
N°	REQUERIMIENTOS	ESPECÍFICOS	CLASIF.	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	
				SI	NO	No Aplica		
1	1.01	Regente	Profesional médico que asista al establecimiento 10 horas semanales al menos dos horas diarias por cinco días a la semana.	CRITICO				
2	2.01	Recursos profesionales.	Contar con Médicos, Psicólogos, Enfermeras.	CRITICO				
	2.02		Los recursos de enfermería, deberá poseer el grado académico de Licenciada, Tecnóloga, auxiliar o técnica en enfermería. De acuerdo a la demanda	CRITICO				



**JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA**  
**FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCION DE INSPECCION
CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS NIVEL II (Modalidades del tratamiento ambulatorio intensivo/hospitalización parcial).	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

3	3.01	Otros recursos	Terapistas Ocupacionales, Trabajadores sociales , Educadores para la salud	MAYOR				
	3.02		Otros recursos debidamente acreditados por la Comisión Nacional Antidrogas (CNA).	MAYOR				
4	4.01	De la autorización para ejercer de los profesionales en salud.	Carné Vigente	CRITICO				
	4.02		Sello Actualizado	CRITICO				
	4.03		Autorización para el ejercicio profesional (Comprobante de pago de anualidad)	CRITICO				
Total	1		Requerimientos específicos evaluados		0			

**RECOMENDACIONES INSPECCIÓN**

REQUERIMIENTO GENERAL N° 3				DESCRIPCIÓN				
ESTRUCTURA FÍSICA								
N°	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	CLASIF.	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	
				SI	NO	No Aplica		
1	1.01	Recepción	Debe contar con un área destinada a la recepción de usuarios, el espacio debe ser de acuerdo a la demanda esperada	CRITICO				
	2.01		Debe contar con un consultorio de un espacio mínimo de 9 metros cuadrados, destinado a la entrevista y evaluación del usuario.	CRITICO				



**JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA**  
**FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**



TIPO DE ESTABLECIMIENTO		JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCION DE INSPECCION			
CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS NIVEL II (Modalidades del tratamiento ambulatorio intensivo/hospitalización parcial).		JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA			

2	2.02	Consultorio para entrevista y evaluación de usuarios.	Debe haber balance entre colores cálidos y fríos.	CRITICO				
	2.03		Los colores de las paredes no deben ser brillantes, y los colores oscuros no deben superar un 30% del área total de las paredes de la habitación.	CRITICO				
3	3.01	Consultorio médico.	Debe ser una habitación separada del área común por medio de una puerta	CRITICO				
	3.02		Su tamaño mínimo debe ser de 4 metros cuadrados	CRITICO				
	3.03		Con ambiente para el examen físico, el cual debe estar separado, por biombo, cortina o pared	CRITICO				
	3.04		Debe contar con un lavamanos para el personal médico, que puede estar adentro o afuera del consultorio.	CRITICO				
6	6.01	Sala de espera para usuarios	Debe contar con un área de espera para usuarios de acuerdo a la demanda esperada.	MAYOR				
7	7.01	Servicio sanitario para usuarios	Deben contar con servicio sanitario separado por género	CRITICO				
9	9.01	Sala de estar o entretenimiento.	Deberá contar con un espacio amplio según la población esperada, este espacio está destinado para la recreación y entretenimiento de los usuarios.	MAYOR				



**JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA**  
**FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**



TIPO DE ESTABLECIMIENTO		JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCION DE INSPECCION					
CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS NIVEL II (Modalidades del tratamiento ambulatorio intensivo/hospitalización parcial).		JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA					

10	10.01	Sala para Terapia Grupal.	Deberá contar con un área mínima de 24 metros cuadrados,	MAYOR				
	10.02		Con el mobiliario y equipo necesario para el tipo de atención grupal.	MAYOR				
11	11.01	Área de archivo	Debe contar con un área exclusiva destinada a contener el archivo institucional, a efecto de resguardar los expedientes	CRITICO				
12	12.01	Área administrativa	Debe contar con un área destinada a realizar labores administrativas	MAYOR				
13	13.01	Área de servicio y limpieza.	Debe contar con un área destinada a resguardar los insumos de limpieza (Este servicio puede ser subcontratado).	MAYOR				
14	14.01	Suministro de agua.	Se debe contar con una cisterna o un tanque con la capacidad suficiente para abastecer al establecimiento ante la falta de suministro externo.	CRITICO				
15	15.01	Seguridad General	El establecimiento debe poseer salidas de emergencia claramente señalizadas	CRITICO				
	15.02		Que sean accesibles tanto para el personal como para los usuarios	CRITICO				
	15.03		La señalización debe ser escrita y con símbolos.	CRITICO				
	15.04		Debe contar con el tipo y la cantidad adecuada de agente extintor de acuerdo al tipo de fuego a prevenir, de conformidad al Capítulo III, Sección IV, del Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.	CRITICO				



**JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA**  
**FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**



TIPO DE ESTABLECIMIENTO				JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCION			
<b>CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS NIVEL II (Modalidades del tratamiento ambulatorio intensivo/hospitalización parcial).</b>				<b>JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA</b>			

	15.05		El personal debe contar con entrenamiento para el uso de extintores.	CRITICO				
16	16.01	Pisos	Los pisos deben ser antideslizantes	MAYOR				
Total	1		Requerimientos específicos evaluados	0				

RECOMENDACIONES INSPECCIÓN								

REQUERIMIENTO GENERAL N° 4				DESCRIPCIÓN				
MOBILIARIO Y EQUIPO								
N°	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	CLASIF.	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	
				SI	NO	No Aplica		
1	Recepción	Debe contar con escritorio	CRITICO					
		Debe contar con silla	CRITICO					
		Debe contar con teléfono	CRITICO					
2	Sala de espera de usuarios.	Deberá contar con sillas de espera, en número de acuerdo con la demanda esperada	CRITICO					
	3.01	Deberá contar con un escritorio	CRITICO					



**JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA**  
**FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCION DE INSPECCION
<b>CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS NIVEL II (Modalidades del tratamiento ambulatorio intensivo/hospitalización parcial).</b>	<b>JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA</b>

3	3.02	Consultorio médico.	Deberá contar con dos sillas	CRITICO				
	3.03		Deberá contar con canapé	CRITICO				
	3.04		Deberá contar con equipo diagnóstico	CRITICO				
5	5.01	Consultorio para entrevista y evaluación de usuarios.	Deberá contar con mobiliario y equipo necesario para el tipo de atención al usuario.	CRITICO				
9	9.01	Sala de estar o entretenimiento	Debe contar con un espacio físico con capacidad acorde a la demanda esperada	MAYOR				
	9.02		Con mesas de material no cortante fijas al piso	MAYOR				
	9.03		Mesas	MAYOR				
10	10.01	Archivo	Muebles de archivo para el manejo y resguardo de la documentación.	CRITICO				
Total	1		Requerimientos específicos evaluados		0			

RECOMENDACIONES INSPECCIÓN								



**JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA**  
**FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**



<b>TIPO DE ESTABLECIMIENTO</b>	<b>JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCION</b>
<b>CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS NIVEL II (Modalidades del tratamiento ambulatorio intensivo/hospitalización parcial).</b>	<b>JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA</b>

REQUERIMIENTO GENERAL N° 5				DESCRIPCIÓN			
DOCUMENTACION.							
N°	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	CLASIF.	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
				SI	NO	No Aplica	
1	1.01	Propuesta de Manual administrativo.	CRITICO				
2	2.01	Programas de tratamiento aprobados por el Ministerio de Salud.	CRITICO				
3	3.01	Planes de trabajo aprobados por la Comisión Nacional Antidrogas.	CRITICO				
4	4.01	Propuesta de Programa de Capacitación Continua y Autocuido.	MAYOR				
6	6.01	Flujograma o procedimiento de atención.	CRITICO				
Total	1	Requerimientos específicos evaluados		0			

paj							
-----	--	--	--	--	--	--	--



**JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA**  
**FICHA DE INSPECCIÓN POR APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**



TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCION DE INSPECCION
CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS NIVEL II (Modalidades del tratamiento ambulatorio intensivo/hospitalización parcial).	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

CAMPO DE FIRMAS	INSPECCIÓN
PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO	Nombre y firma
INSPECTOR	Nombre y firma

INSPECTOR				PUNTAJE ALCANZADO	
				INSPECCIÓN	
				0%	
				Req. Críticos	APROBADO (FIRMA Y SELLO)
				0%	
Nombre de Inspector				Req. Mayores	DENEGADO (FIRMA Y SELLO)